

ANALISIS DEL SECTOR



ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

OBJETO

CLASIFICACIÓN UNSPSC

SECTOR AL CUAL PERTENECE

DEFINICIONES

A. ASPECTOS GENERALES

1. Económico.
2. Legales.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

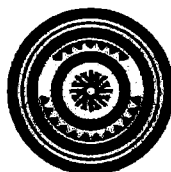
1. Cadena de Suministro.
2. Identificación de Proveedores.
3. Análisis de Costos y Precios.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. Valor Estimado Del Contrato.



OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD”.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	(78) Servicios de transporte, almacenaje y correo	(11) Transporte de pasajeros	(18) Transporte de pasajeros por carretera	(08) Alquiler de vehículos

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

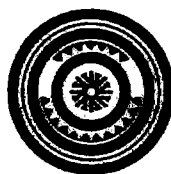
Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.
(https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios)

ASPECTOS GENERALES

El transporte es una actividad del sector terciario, entendida como el desplazamiento de objetos, animales o personas de un lugar (punto de origen) a otro (punto de destino) en un vehículo (medio o sistema de transporte) que utiliza una determinada infraestructura (red de transporte). Esta ha sido una de las actividades terciarias que mayor expansión ha experimentado a lo largo de los últimos dos siglos, debido a la industrialización; al aumento del comercio y de los desplazamientos humanos tanto a escala nacional como internacional; y los avances técnicos que se han producido y que han repercutido en una mayor rapidez, capacidad, seguridad y menor coste de los transportes.

El sistema de transporte requiere de varios elementos, que interactúan entre sí, para la práctica del transporte y sus beneficios:

La infraestructura, que es la parte física de las condiciones que se requieren para dar aplicación al transporte, es decir se necesitan de vías y carreteras para el transporte terrestre urbano, provincial, regional e internacional, se necesitan aeropuertos y rutas aéreas para el transporte aéreo, asimismo se requieren canales y rutas de navegación para el transporte naviero ya sean estos por mar o por ríos y lagos. Otra parte de la infraestructura son las paradas y los semáforos en cuanto al transporte urbano, en el transporte aéreo son las torres de control y el radar, y en las navales son los puertos y los radares.



El **vehículo o móvil**, es el instrumento que permite el traslado de personas, cosas u objetos, de un lugar a otro.

El **operador de transporte**, es la persona encargada de la conducción del vehículo o móvil, en la cual se van a trasladar personas, cosas u objetos.

Las normas y leyes, Es la parte principal del sistema de transportes, es la que dictamina la manera de trasladarse de un lugar a otro, asimismo es la que regula y norma la operación de todos los demandantes y ofertantes del servicio de transporte.

CLASIFICACIÓN

El transporte puede ser clasificado de varias maneras de forma simultánea. Por ejemplo, referente al tipo de viaje, al tipo de elemento transportado o al acceso. Por ejemplo, es transporte de pasajeros generalmente se clasifica en transporte público y el transporte privado.

Transporte de pasajeros, transporte de carga: El transporte de carga es la disciplina que estudia la mejor forma de llevar de un lugar a otros bienes. Asociado al transporte de carga se tiene la Logística que consiste en colocar los productos de importancia en el momento preciso y en el destino deseado. La diferencia más grande del transporte de pasajeros es que para éste se cuentan el tiempo de viaje y el confort.

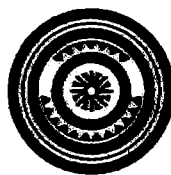
Transporte urbano, transporte interurbano: Esta clasificación es muy importante por las diferencias que implican los dos tipos de viajes. Mientras los viajes urbanos son cortos, muy frecuentes y recurrentes, los viajes interurbanos son largos, menos frecuentes y recurrentes.

Transporte público, transporte privado: Se denomina transporte público a aquel en el que los viajeros comparten el medio de transporte y que está disponible para el público en general. Incluye diversos medios como autobuses, trolebuses, tranvías, trenes, ferrocarriles suburbanos o ferris. En el transporte interregional también coexiste el transporte aéreo y el tren de alta velocidad.

El transporte público se diferencia del transporte privado básicamente en que:

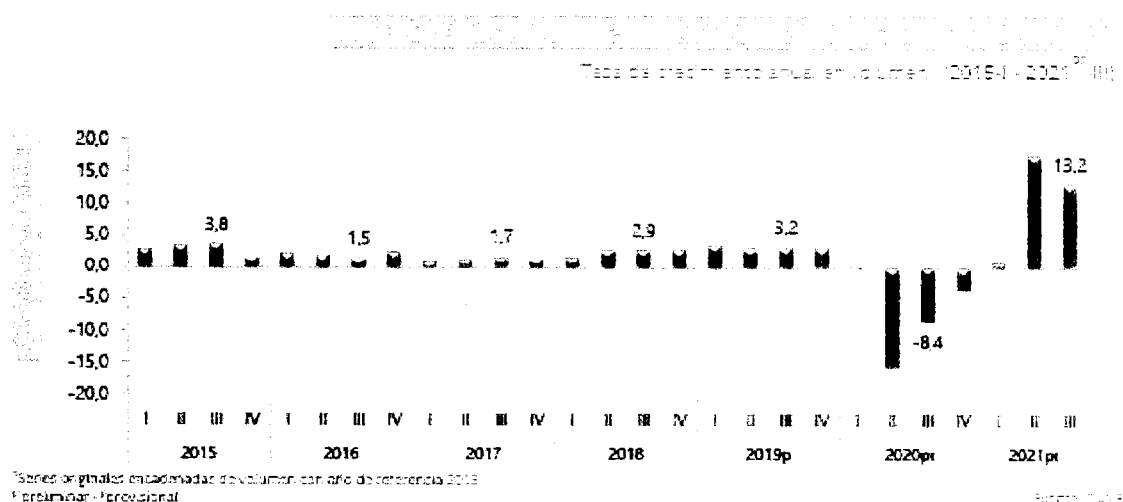
- En transporte privado el usuario puede seleccionar la ruta
- En transporte privado el usuario puede seleccionar la hora de partida, mientras que en transporte público el usuario debe ceñirse a los horarios.
- En transporte privado el usuario puede inferir en la rapidez del viaje, mientras que en transporte público el tiempo de viaje está dado por las paradas, los horarios y la velocidad de operación.
- En el transporte público el usuario recibe un servicio a cambio de un pago, conocido técnicamente como tarifa, mientras que en transporte privado, el usuario opera su vehículo y se hace cargo de sus costos.

El más representativo de los modos de transporte privado es el automóvil. Sin embargo, la caminata y la bicicleta también están dentro de esta clasificación. El taxi, pese a ser un servicio de acceso abierto al público, es clasificado como transporte privado.



1. ECONÓMICO.

En el tercer trimestre del 2021^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 13,2%



1. Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar
p: provisional

En el tercer trimestre de 2021^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

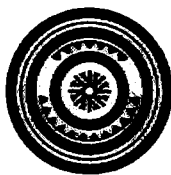
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

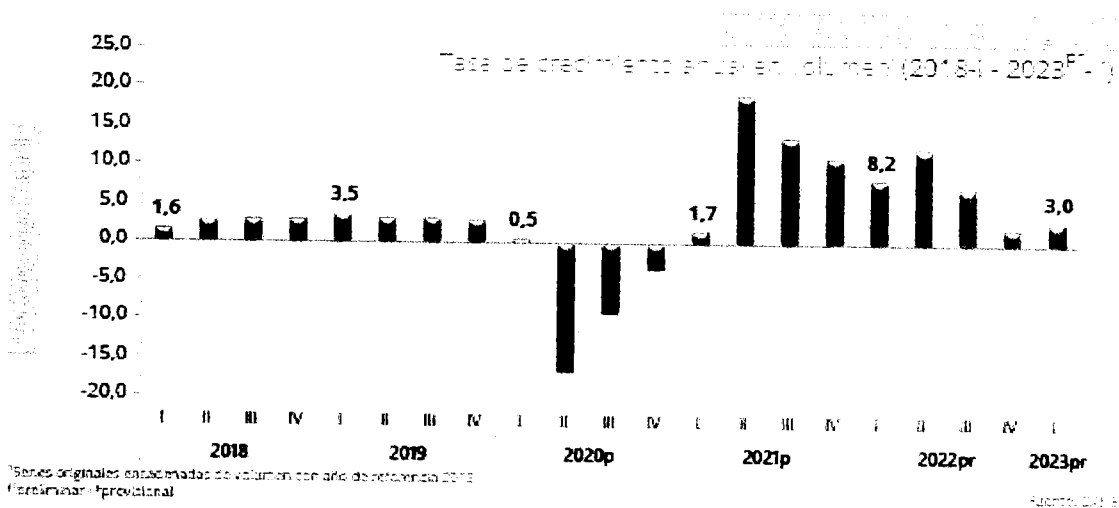
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB

El Producto Interno Bruto de una economía relaciona una variable representativa al crecimiento de dicha economía en un periodo de tiempo relativa a los niveles de producción del mercado. Según la definición del Banco de la República: el PIB "es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior" (CITAR).



En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^p



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

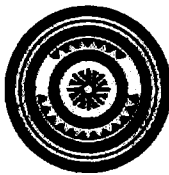
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.



Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 1,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,1%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,6%, explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	-1,2	0,7
Transporte y almacenamiento	3,1	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1,7	-0,8
Comercio al por mayor y al por menor ¹	0,5	0,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

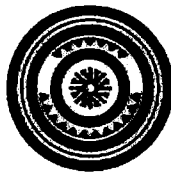
^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

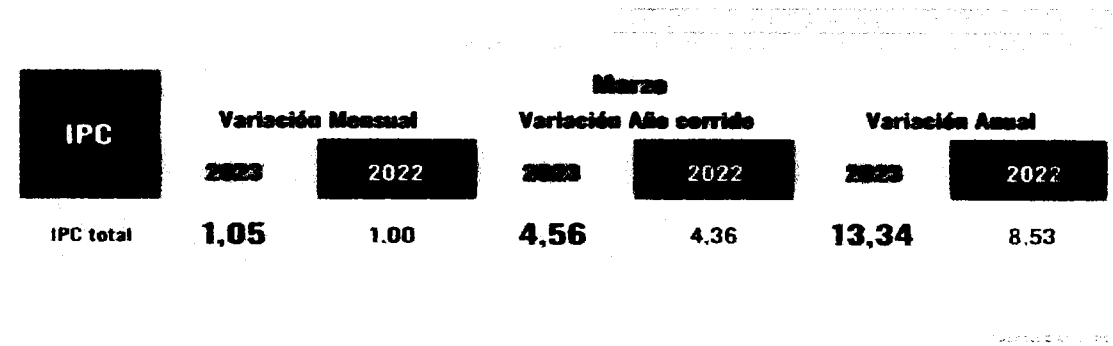
³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluido el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente: DANE, Cuentas nacionales.



IPC

En marzo de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,05%.



En marzo de 2023, la **variación anual del IPC fue del 13,34%**. Es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,53%.

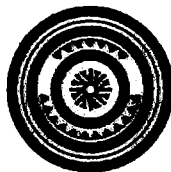
1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022		2023	
	Peso (IS)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Contribución Puntos Porcentuales
Bienes y servicios diversos	5,35	1,00	0,05	1,62
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,15	1,00	0,07	1,47
Salud	1,71	0,07	0,02	1,41
Transporte	10,80	0,07	0,00	1,37
Restaurantes y hoteles	9,40	1,42	0,14	1,34
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,00	0,01	1,31
TOTAL	100,00	1,00	1,00	1,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	23,12	0,00	0,10	1,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	12,00	0,04	0,02	0,91
Prendas de vestir y calzado	9,00	-1,70	-0,08	0,73
Recreación y cultura	3,73	0,01	0,00	0,66
Educación	4,41	0,00	0,01	0,23
Información y comunicación	4,50	-0,10	-0,01	0,04

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,56%): Educación (8,75%), Transporte (7,50%), Restaurantes y hoteles (6,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,92%), Bienes y servicios diversos (5,62%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,04%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,12%), Recreación y cultura (3,37%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,47%), Prendas de vestir y calzado (2,07%) y por último, Información y comunicación (0,05%).

Elaboración: Dirección General de Estadística y Censos

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,79	0,19	8,75	0,33
Transporte	12,93	9,39	0,44	7,50	0,35
Restaurantes y hoteles	9,49	6,16	0,61	6,28	0,65
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,54	0,32	5,92	0,29
Bienes y servicios diversos	9,36	9,38	0,19	5,62	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,22	1,79	5,04	1,00
TOTAL	100,00	4,36	4,36	4,56	4,56
Salud	1,71	3,11	0,05	4,36	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,07	0,04	4,12	0,07
Recreación y cultura	2,79	1,43	0,05	3,37	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	29,12	1,76	0,57	2,47	0,70
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,43	0,12	2,07	0,07
Información y comunicación	4,32	-0,02	0,00	0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,69 puntos porcentuales a la variación total.

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 13,34% en comparación con marzo de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (21,81%), Restaurantes y hoteles (18,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,47%), Transporte (16,03%) y por último, Bienes y servicios diversos (15,32%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,34%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,86%), Recreación y cultura (10,43%), Bebidas alcohólicas y tabaco (10,23%),



Educación (9,99%), Prendas de vestir y calzado (9,77%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,68%) y por último, Información y comunicación (0,32%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022			2023		
	Res (C\$)	Varian (C\$)	Contribucion Puntos Porcentuales	Varian (C\$)	Contribucion Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	18.25	25.57	4.17	21.21	4.05	
Restaurantes y hoteles	9.43	10.85	1.21	13.27	1.22	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.15	10.53	0.42	10.47	1.13	
Transporte	12.83	1.05	0.55	16.35	0.34	
Bienes y servicios diversos	5.55	0.72	0.28	13.22	0.32	
TOTAL	100.33	6.53	6.53	10.34	11.04	
Salud	1.71	0.55	0.12	10.55	0.12	
Recreación y cultura	0.79	0.25	0.11	11.43	0.25	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.25	0.10	10.25	0.12	
Educación	4.41	0.72	0.18	9.35	0.42	
Ropa de vestir y calzado	0.95	-1.10	-0.04	3.77	0.01	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	10.12	4.58	1.43	7.33	2.42	
Información y comunicación	4.25	-17.74	-0.42	0.20	0.21	

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 11,21 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.



Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)
Salario Mínimo 2014	Por definir
Salario Mínimo 2008	\$ 1.160.000
Salario Mínimo 2011	\$ 1.000.000
Salario Mínimo 2010	\$ 908.525
Salario Mínimo 2009	\$ 877.803
Salario Mínimo 2016	\$ 828.116
Salario Mínimo 2018	\$ 791.242
Salario Mínimo 2017	\$ 737.717
Salario Mínimo 2015	\$ 689.453
Salario Mínimo 2013	\$ 644.350
Salario Mínimo 2014	\$ 616.000
Salario Mínimo 2012	\$ 589.500
Salario Mínimo 2011	\$ 565.700
Salario Mínimo 2010	\$ 535.600
Salario Mínimo 2009	\$ 515.000
Salario Mínimo 2008	\$ 495.900
Salario Mínimo 2007	\$ 461.500

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito PúblicoMHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

TCRM: Indicador diano	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4.506.49	16-May-2023

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/microinformes-velocidad-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-89316>

2. ASPECTOS LEGALES

Para los fines del presente análisis del sector, es necesario referirse a las normas más importantes que regulan el transporte en Colombia, mencionado en primer lugar la Ley 105 de 1993, la cual dicto disposiciones básicas sobre la materia, redistribuyó competencias y recursos entre la Nacional y las entidades territoriales, destacando la importancia del Estado en la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de las actividades a él vinculadas.

Adicionalmente, señaló, como principio rector del transporte, que la seguridad de las personas constituye una prioridad del sistema. Del mismo modo en su artículo 30 define el Transporte Público como una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas, por medio de vehículos apropiados, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios y sujeto a una contraprestación económica.

En segundo lugar, la Ley 336 de 1996, le da al transporte en general el carácter de servicio público esencial, lo cual reitera en cada uno de los modos, y se traduce en la prevalencia del interés general.

De otra parte el Decreto 348 de 2015 en su artículo 4to contempla que el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, es “aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea en su origen y destino, como estudiantes, turistas, empleados, personas con discapacidad y/o movilidad reducida, pacientes no crónicos y particulares que requieren de un servicio expreso, siempre que hagan parte de un grupo determinable y de acuerdo con las condiciones y características que se definen en el presente decreto”. Igualmente el mencionado decreto en su segundo título, capítulo II, dicta los lineamientos para la celebración de contratos con empresas de servicio público de transporte terrestre automotor especial.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Identificación de Proveedores.

Para el presente análisis se han identificado en primer lugar las empresas que han reportado información, participado tanto como oferentes así como contratistas en procesos que han llevado a cabo, en el País en este orden de ideas relacionamos los siguientes posibles oferentes:



1.1 EMPRESAS DE TRANSPORTE ESPECIAL A NIVEL NACIONAL Y LOCAL

Posición	Razón Social
1	UNION TEMPORAL GRUPO EMPRESARIAL G-3
2	CONFORT EXPRESS
3	TRANSBORDAR S.A.S
4	TRANSPORTS LUZ
5	TRANSPORTES GONZALEZ
6	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA (COOTRASEC)
7	SERVICIOS ESPECIALES DEL SINU
8	SEDET
9	SOTRACOR
10	TUCURA

Actualmente los Proveedores que han prestado este servicio en la Gobernación de Córdoba sustancialmente entre sí, los Proveedores van desde organizaciones sin ánimo de lucro, empresas nacionales, pequeñas, medianas y cooperativas.

La Gobernación revisó la base de datos del SECOP I para identificar y clasificar los principales proveedores del Servicio de Transporte en la Gobernación de Córdoba.

NIT	EMPRESA	AÑO	CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR SAS	2019	\$60,000,000
901181237	UNION TEMPORAL 2018	2018	\$336,472,224
812007426	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA "COOTRASEC"	2018	\$49,000,000
901124781	UNIÓN TEMPORAL CÓRDOBA 2017	2017	\$612,660,000

2. Análisis de Costos y Precios.

Para los efectos pertinentes, la entidad realizó las diferentes cotizaciones con empresas dedicadas al suministro de los elementos establecidos en las especificaciones técnicas y en el presupuesto, para establecer los valores de referencia de precios unitarios.

posible incumplimiento ejecución del objeto del contrato.

1.2 MIPYMES: Acceso a mercados de bienes y servicios

Artículo 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.



2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.
5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

Los Consejos Superiores de microempresa y de pequeña y mediana empresa (pyme), de acuerdo con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, cumplen con las siguientes funciones, y están conformados según la disposición normativa así:

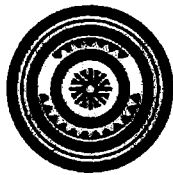
- Consejo Superior de Microempresa
- Consejo Superior de Pequeña y Mediana Empresa (Pyme)

1.3 CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

Que el artículo 2° de la, Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, define las micro, pequeñas y medianas empresas, así:

"Artículo 2°. Definiciones de tamaño empresarial.

Para todos los efectos, se entiende por empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, en el área rural o urbana. Para la clasificación por tamaño empresarial, entiéndase micro, pequeña, mediana y gran empresa, se podrá utilizar uno o varios de los siguientes criterios.



- 1. Número de trabajadores totales.
- 2. Valor de ventas brutas anuales.
- 3. Valor activos totales.

Criterio para la clasificación del tamaño empresarial.

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa. El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad.

- **Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial.**

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a (23.563 UVT).	Superior a (23.563 UTV) e inferior o igual a (204.995 UVT)	Superior a (204.995 UTV) e inferior o igual a (1'736.565 UVT)
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a (32.988 UVT).	Superior a (32.988 UTV) e inferior o igual a (131.951 UVT)	Superior a (131.951 UTV) e inferior o igual a (483.034 UVT)
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a (44.769 UVT).	Superior a (44.769 UTV) e inferior o igual a (431.196 UVT)	Superior a (431.196 UTV) e inferior o igual a (2'160.692 UVT)

UVT 2022 \$38.004

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
SECTOR MANUFACTURERO	Inferior o igual a \$ 895.488.252	Superior a \$ 895.488.252 e inferior o igual a \$ 7'790.629.980	Superior a \$ 7'790.629.980 e inferior o igual a \$ 65'996.416.260
SECTOR SERVICIOS	Inferior o igual a \$ 1'253.675.952	Superior a \$ 1'253.675.952 e inferior o igual a \$ 5'014.665.804	Superior a \$ 5'014.665.804 e inferior o igual a \$ 18.357.224.136
SECTOR COMERCIO	Inferior o igual a \$ 1'701.401.076	Superior a \$ 1'701.401.076 e inferior o igual a \$ 16.387'172.784	Superior a \$ 16.387'172.784 e inferior o igual a \$ 82.114.938.768

Según consulta realizada en [https://empresas.eadrom.org.co/empresas/transporte-terrestre/](#) Se han encontrado 9.458 resultados de empresas relacionadas con la búsqueda realizada "Transporte Terrestre". Hay 31 departamentos de con resultados relacionados para "Transporte Terrestre". Los resultados que aparecen pueden estar relacionados con Colombia, Logística, Transporte Aéreo, Transporte De

Carga, Transporte Terrestre, Transporte Internacional, Transporte Marítimo, Dotnetnuke, Empresas. Puede encontrar los 600 primeros resultados para esta búsqueda con el teléfono, dirección y otros datos comerciales y financieros de las empresas. Nos basamos en coincidencias en la actividad o la denominación de cada empresa para mostrar estos resultados.



Adicionalmente se consulta en el departamento de Córdoba <https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/TRANSPORTE-TERRESTRE-CORDOBA/> Se han

encontrado 129 resultados de empresas relacionadas con la búsqueda realizada "Transporte Terrestre Córdoba". Hay 24 departamentos de con resultados relacionados para "Transporte Terrestre Córdoba". Los resultados que aparecen pueden estar relacionados con Transporte Terrestre, Logística, Transporte Aéreo, Transporte Marítimo, Transporte De Carga, Transporte Masivo, Transporte Terrestre En Colombia, Aduanas Avía, Aduanera. Puede encontrar los 129 primeros resultados para esta búsqueda con el teléfono, dirección y otros datos comerciales y financieros de las empresas. Nos basamos en coincidencias en la actividad o la denominación de cada empresa para mostrar estos resultados.

Discriminadas por los departamentos con mayor participación de la siguiente manera:

- BOGOTA (26 Empresas)
- CUNDINAMARCA (13 Empresas)
- ANTIOQUIA (12 Empresas)
- VALLE (12 Empresas)
- SANTANDER (10 Empresas)
- BOLIVAR (8 Empresas)
- ATLANTICO (7 Empresas)
- CORDOBA (7 Empresas)
- META (7 Empresas)
- CASANARE (4 Empresas)
- BOYACA (3 Empresas)
- CAUCA (3 Empresas)
- CESAR (3 Empresas)
- HUILA (2 Empresas)
- LA GUAJIRA (2 Empresas)

Distribución de Empresas por Facturación

- Pequeñas (51 Empresas)
- Medianas (6 Empresas)
- Grandes (3 Empresas)
- Corporativas (2 Empresas)

Hemos encontrado 7 resultados de empresas con alguna relación para la búsqueda "Transporte Terrestre Córdoba" en CORDOBA. Existen 5 municipios en los que podemos encontrar resultados relacionados con "Transporte Terrestre Córdoba". Le mostramos los primeros 7 resultados de la búsqueda con teléfono, dirección y otros datos comerciales y financieros de las empresas en CORDOBA. Para mostrar estos resultados nos basamos en coincidencias con la actividad o la denominación de cada empresa.

- MONTERIA (3 Empresas)
- LORICA (1 Empresa)
- PUEBLO NUEVO (1 Empresa)
- PURISIMA (1 Empresa)
- SAHAGUN (1 Empresa)



- Pequeñas (2 Empresas)
- Medianas (1 Empresas)

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

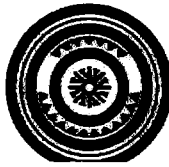
De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Córdoba, así:

Detalle del Proceso Número: SS-MIC-021-2019

CÓRDOBA - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	(F) Servicios	
Segmento	(78) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	
Familia	(7811) Transporte de pasajeros	
Clase	(781115) Transporte de pasajeros por carretera	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar		
PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA		
Cuantía a Contratar	\$ 60.000.000	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	1573	\$ 60.000.000
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Córdoba : Montería	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Córdoba : Montería	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 27 N° 3-23, Palacio de Naim, Piso 2	
Departamento y Municipio de Entrega de Documentos	Córdoba : Montería	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 27 N° 3-23, Palacio de Naim, Piso 2	
Cronograma del Proceso		
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	29-07-2019 06:30 p.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	31-07-2019 00:15 a.m.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	contratacion@cordoba.gov.co	
Información de los Contratos Asociados al Proceso		
Número del Contrato	933-2019	
Estado del Contrato	Celebrado	
Objeto del Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	
Cuantía Definitiva del Contrato	\$60.000.000.00 Peso Colombiano	
Nombre o Razón Social del Contratista	TRANSPORTES TRANSORDAR SAS	
Identificación del Contratista	Nº de Persona Jurídica No. 612030250	
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Córdoba	
Nombre del Representante Legal del Contratista	CALLE 41 N 155-22 LOCAL C - MONTERIA	
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 70560267	
Sexo representante legal del contratista		
Valor Contrato Interventoría Externa	5.00	
Fecha de Firma del Contrato	02 de agosto de 2019	
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de agosto de 2019	
Plazo de Ejecución del Contrato	5 Meses	
Destinación del Gasto	No Aplica	
Código Rubro Presupuestal		
Nombre Rubro Presupuestal		
Valor Rubro Presupuestal		
Documentos del Proceso		

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación de Documento dd-mm-aaaa, hh:mm:ss PM
Comunicación de Aceptación	CONTRATO 933-2019		58 KB	1	05-08-2019 01:22 PM
Oferta Seleccionada	OFERTA SELECCIONADA		10.19 MB	1	05-08-2019 01:22 PM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION		1.59 MB	1	01-07-2019 09:55 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		1.04 MB	1	31-07-2019 09:55 PM
Invitación	INVITACION		4.24 MB	1	29-07-2019 09:21 PM



GOBERNACION DE CORDOBA 2018

Detalle del Proceso Número: SG-SAM-009-2018

CORDOBA - GOBERNACIÓN

Información General del Proceso

Tipo de Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz No
Régimen de Contratación Estatuto General de Contratación
Grupo (F) Servicios
Segmento (70) Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
Familia (701) Transporte de pasajeros
Clase (70110) Transporte de pasajeros por carretera

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DE CORDOBA

Cuantía a Contratar S 336.472.516
Moneda de Pago Peso Colombiano
Tipo de Contrato Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CCF	265	S 150.000.000
CCF	766	S 180.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución Córdoba: Los Córdoba, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Leticia, San José de Uré, Cotacora, Purísima, Buenavista, Momó, Puerto Libertador, Cereté, La Apartada, Moñitos, Sahagún, San Andrés Sotavento, Montería, Chimá, Guadalupe de Oro, San Carlos, San Pelayo, Ayapel, Corales, Puerto Escondido, San Antero, Chiricó, Montelíbano, Pueblo Nuevo, Tuchín

Departamento y Municipio de Obtención de Documentos Córdoba, Montería

Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso Calle 27 Nº 3-23, Palacio de Nain, Piso 2

Departamento y Municipio de Entrega Documentos Córdoba, Montería

Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso Calle 27 Nº 3-23, Palacio de Nain, Piso 2

Cronograma del Proceso

Fecha y Hora de Apertura del Proceso 23-04-2018 09:00 a.m.

Fecha y Hora de Cierre del Proceso 26-04-2018 09:00 a.m.

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico contratacion@cordoba.gov.co

Información de la Adjudicación del Proceso

Información de la Adjudicación del Proceso

Calificación definitiva de los proponentes - Orden de elegibilidad 1.- SETECIENTOS CINCUENTA (750) DE MIL (1.000) PUNTOS - UNIÓN TEMPORAL 2016. Representada legalmente por JESÚS ALBERTO ZEQUEDA CO 77.623.770

Nombre o Razón Social del proponente seleccionado UNIÓN TEMPORAL 2016. Representada legalmente por JESUS ALBERTO ZEQUEDA CO 77.623.770

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato 726-2016

Estado del Contrato Celebrado

Objeto del Contrato PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR Y DESARROLLAR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL Y DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE LA GOBERNACION DE CORDOBA

Cuantía Definitiva del Contrato S336.472.224.00 Peso Colombiano

Nombre o Razón Social del Contratista UNION TEMPORAL 2016

Identificación del Contratista NIT de Persona Jurídica No. 901121237

País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista Colombia, Bogotá D.C.

Nombre del Representante Legal del Contratista JESUS ALBERTO ZEQUEDA PEREZ

Identificación del Representante Legal Cédula de Ciudadanía No. 77623770

Sexo representante legal del contratista

Valor Contrato Interventoría Externa S.00

Fecha de Firma del Contrato 23 de mayo de 2016

Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato 25 de mayo de 2016

Plazo de Ejecución del Contrato 185 Días

Destinación del Gasto No Aplica

Código Rubro Presupuestal

Nombre Rubro Presupuestal

Valor Rubro Presupuestal

Documentos del Proceso



2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/InicioConsultas.aspx>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ENTIDAD	CUANTIA	TIPO DE PROCESO	OBJETO
SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CIMITARRA CIM-LP-01-17	\$ 1,349,156,423	Licitación Pública	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA ESCOLARES DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y LAS VEREDAS QUE POR RAZONES DEL SERVICIO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOGAMOSO I-009-2016	\$ 1,727,376,213	Licitación Pública	PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 022 DE 2016
CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUACHICA LPMA 001 - 2017	\$ 1,396,784,400	Licitación Pública	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LAS ZONAS RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA, CESAR.
RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA 08-2017	\$ 1,592,835,750	Licitación Pública	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
BOGOTÁ D.C. - CAJA DE VIVIENDA POPULAR CVP-SASI- 011-2015	\$ 1,180,899,951	Subasta	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO SA-MC-002-2015	\$ 752,721,620	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES, LA POBLACIÓN PARTICIPE DE LOS PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD, ADULTO MAYOR, COMISARIA DE FAMILIA Y SALUD PÚBLICA AL ALCANCE DE TODOS; DEL MUNICIPIO DE TENJO
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENVIGADO 11-30-30-24-001-17	\$ 1,169,532,140	Subasta	PRESTACIÓN DE SERVICIO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS CON CONDUCTOR PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO AÑO 2017.

Fuentes:
<https://www.contratos.gov.co/consultas/InicioConsultas.aspx>
<http://www.dane.gov.co/>
<http://www.andi.com.co/Sitio/Documentos/ND-Balanza%20%20-%20Fuentes%20de%20datos>
<http://www.cantep.gov.co/>
<https://www.dane.gov.co/files/rubros/edicion/consultas/Consulta%20de%20datos>

ELABORO Y PROYECTO: NILO JAVIER ARRIETA MORA
ADMON. FINANCIERO DIRECCION DE CONTRATACION



D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Ahora le toca al pueblo
Para el presente estudio del sector se realizaron las consultas respectivas para establecer los precios y así estimar el presupuesto a contratar, se solicitaron 3 cotizaciones a empresas del sector remitidas por la secretaria de salud departamental.

• ESTUDIO DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	TRANSPORTAMOS		TESCOR		AENEMOS		PROMEDIO UNITARIO X DIA	PROMEDIO TOTAL
				VALOR UNITARIO POR DIA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO POR DIA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO POR DIA	VALOR TOTAL		
1	Camioneta Full equipo A.A. 4x4 Doble Cabina con platón, modelo 2019 en adelante, con capacidad para cuatro pasajeros. En el que se incluye gastos de conductor, peajes, combustible, lubricantes, póliza de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, Gasolina/Diésel para transporte intermunicipal en el departamento de Córdoba. X DIA	1	DIA	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 580.000	\$ 600.000	\$ 600.000	\$ 580.000	\$ 580.000
	VALOR X DIA				\$ 580.000,00		\$ 580.000,00		\$ 600.000,00		\$ 580.000,00

• PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO UNITARIO X DIA	PROMEDIO TOTAL
1	Camioneta Full equipo A.A. 4x4 Doble Cabina con platón, modelo 2019 en adelante, con capacidad para cuatro pasajeros. En el que se incluye gastos de conductor, peajes, combustible, lubricantes, póliza de seguros, mantenimiento preventivo y correctivo, Gasolina/Diésel para transporte intermunicipal en el departamento de Córdoba. X DIA	1	DIA	\$ 580.000	\$ 580.000
	VALOR X DIA				\$ 580.000,00

NOTA: este presupuesto se ejecutará a monto agotable y se tomarán como referencia los valores unitarios promedio descritos en el anterior estudio de mercado. De acuerdo con el análisis de los precios unitario de mercado el valor estimado es de: **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$ 70.000.000)**, incluidos impuestos y contribuciones de Ley.

Revisó: NIL O JAVIER ARRIETA MORA
ADMON. FINANCIERO DIRECCION DE CONTRATACION